



CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

FAMILIA PROFESIONAL INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa a los trabajadores de la Consejería de Sanidad, que no pudieron obtener las recientemente creadas **Categorías de Informáticos** para personal Estatutario, de la regulación de **los Certificados de Profesionalidad** mediante la publicación del **Real Decreto por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional informática y comunicaciones que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad**, en el B.O.E. Núm. 138, de fecha, Viernes 10 de junio de 2011.

En el mencionado Real Decreto se establecen los certificados de profesionalidad que corresponden a la familia profesional Informática y comunicaciones y son los que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en los anexos de dicho Real Decreto:

- Seguridad informática – Nivel 3.
- Sistemas microinformáticos – Nivel 2.
- Montaje y reparación de sistemas microinformáticos - Nivel 2.
- Implantación y gestión de elementos informáticos en sistemas domóticos/inmóticos, de control de accesos y presencia, y de videovigilancia – Nivel 3.
- Administración de servicios de Internet – Nivel 3.
- Programación de sistemas informáticos – Nivel 3

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/10/pdfs/BOE-A-2011-10055.pdf>